

Recomendaciones de Euskal Fondoa a las entidades locales vascas en materia de Cooperación al Desarrollo

Para integrar plenamente la cooperación al desarrollo en la estructura de la entidad:

1. Establecer una partida permanente de Cooperación en su Presupuesto.
2. Siendo la referencia el "0,7% del presupuesto", calcular el monto de la partida de cooperación como porcentaje de los cinco primeros capítulos de ingresos del Presupuesto.
3. Designar un@ concejal@/delegad@ de cooperación y, en lo posible, un@ técnico de referencia.
4. Potenciar la implicación y participación ciudadana e institucional en los programas de cooperación y sensibilización, a través de:
 - Información a la ciudadanía sobre las acciones o proyectos de cooperación apoyados.
 - Reuniones periódicas con ONGs y colectivos ciudadanos interesados en la Cooperación.
 - En aquellos municipios que reúnan condiciones para ello, Consejos Asesores de Cooperación.
5. Incorporarse a Euskal Fondoa/Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes.

Para definir una política propia de cooperación:

6. Definir sus propios criterios de cooperación en términos de áreas geográficas, en función de las relaciones solidarias existentes (hermanamiento, relaciones históricas, de colectivos ciudadanos, etc.).
7. Definir con qué tipo de contraparte quiere cooperar en función de las relaciones existentes y valorando positivamente la participación de instituciones locales del Sur, siempre que sean representativas y democráticas.
8. Definir sus prioridades sectoriales en función de las capacidades técnicas disponibles (en la entidad, en otras instituciones, en colectivos profesionales del municipio...).
9. Definir si su presupuesto debe ser dividido entre varios proyectos, concentrado en uno o sumado al de otras entidades locales.
10. Preferir relaciones de solidaridad y programas plurianuales a proyectos puntuales.
11. Potenciar o promover relaciones solidarias de colectivos e instituciones de su municipio con entidades homólogas tales como hermanamientos escolares, etc.

Para definir el uso de su presupuesto de cooperación:

12. No abrir una convocatoria pública con menos de cinco millones de pesetas.
13. Definir cómo va a realizar o apoyar acciones de sensibilización.
14. Definir si su presupuesto debe ser dividido entre varios proyectos, concentrado en uno o sumado al de otras entidades locales.
15. Con presupuestos más importantes, definir cómo se puede distribuir su

presupuesto entre acciones de cooperación, ayudas humanitarias o de emergencia, actividades de sensibilización.

16. Contemplar el monto de la cuota social de EUSKAL FONDOA y la aportación a proyectos de EUSKAL FONDOA.

En caso de realizar una convocatoria local propia:

17. Seguir las recomendaciones de EUSKAL FONDOA para las convocatorias.

18. Contemplar las conclusiones de las Jornadas del 14 y 15 de febrero de 1997 coorganizadas por EUSKAL FONDOA, la Coordinadora de ONGDs de Euskadi y la Plataforma de Comisiones 0,7%, para definir las bases y sacar la Convocatoria 1998.

Para reforzar la coherencia de la cooperación de las entidades locales vascas:

19. Contribuir a la definición de criterios de EUSKAL FONDOA y seguir sus recomendaciones de actuación.

20. Señalar su condición de miembro de EUSKAL FONDOA en sus relaciones y acciones de cooperación.

21. En caso de no poder definir prioridades geográficas propias, actuar preferentemente en las zonas consideradas prioritarias por EUSKAL FONDOA.

22. No presentar a EUSKAL FONDOA cualquier proyecto sino únicamente aquellos que respondan a los criterios establecidos por la Asociación.